

República del Paraguay  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 13 /2024  
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°003/2024  
"CONTRATACION DE SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRA PARA SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL MTESS"- ID. N°450.527

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra Mónica Recalde De Giacomi, con cédula de identidad N°2.548.289.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GC ARQUITECTURA de Luis Guillermo Coronel Giménez, domiciliado en Paseo las Delicias 358 casi Paseo de las Azaleas, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Guillermo Coronel Giménez, con cédula de identidad N°3.730.666, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL MTESS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria para la CONTRATACION DE SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DEL MTESS ID N°450.527.-, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato

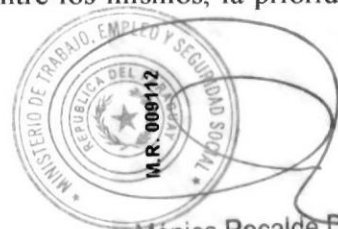
### 2. Documentos integrantes del contrato

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Arq. Guillermo Coronel  
Reg. Prof. 3684



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:450.527.-

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N°7021/22)

### 4. Procedimiento de contratación

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N°003, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1140/2024.

### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicios de fiscalización de obras y de mantenimientos menores de edificios	UMG	Evento	1	135.000.000	135.000.000

Total: Gs. 135.000.000. -

5.1 El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ciento treinta y cinco millones.

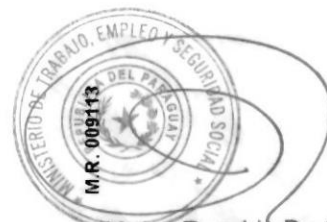
5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 6. Vigencia del Contrato

6.1 La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

Arq. Guillermo Coronel  
Reg. Prof. 3684



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

## **7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## **8. Administración del Contrato**

8.1 La administración de este contrato estará a cargo de la Sra. Gabriela Mazó, jefa del Departamento de Servicios Generales.

## **9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10. Multas**

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/22.

## **11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

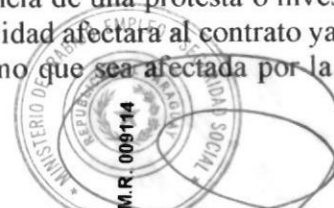
## **12. Solución de Controversias**

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **13. Anulación de la adjudicación**

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad,

Arq. Guillermo Coronel  
Reg. Prof. 3684



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. Idioma Del Contrato

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. Suscripción

15.1 EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes Noviembre y año 2024.

  
**Luis Guillermo Coronel Giménez**  
**Representante Legal**  
**GC ARQUITECTURA**  
  
**Arq. Guillermo Coronel**  
Reg. Prof. 3684

  
**Mónica Recalde De Giacomi**  
**Ministra**  
**Ministerio de Trabajo, Empleo y**  
**Seguridad Social**